Firmado digitalmente por VEGA FERNANDEZ Roxana Del Pilar FAU 20562836927 soft
Cargo: Directora General (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2024 17:17:50 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Magdalena Del Mar, 19 de Septiembre del 2024

RD N° D000174-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA

VISTO:

El Informe N° D000872-2024-MIDAGRI-SERFOR-OA de la Oficina de Abastecimiento, y el Informe Técnico N° D000038-2024-SERFOR-GG-OGA-OA/PAT de la Responsable de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con personería jurídica de derecho público interno, y Ente Rector del Sistema Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR) que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". Establece que la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, en el artículo N° 15° de la citada Directiva, señala que el Alta es: "*El procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, éste último conforme a la normativa del SNC*"; entre las cuales para proceder a solicitar el alta de bienes se encuentra la causal "ACEPTACIÓN DE DONACIÓN", que de acuerdo al artículo 7°, define el alcance de esta causal: *"A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario"*;

Firmado digitalmente por MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2024 16:19:38 -05:00

Firmado digitalmente por LUDEÑA LINARES Cecilia Del Carmen FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2024 15:28:40 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **PFABAGL**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, mediante Carta Prevenir/CG N° 0086/2024 de fecha 24 de julio de 2024, la Directora Ejecutiva del Proyecto Prevenir de USAID, informa a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, que ya cuentan con la autorización para proceder con la atención de la solicitud de donación, adjuntando el listado de los bienes a transferir,

Que, mediante Informe N° D00082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DFC, adjunto al Memorando N° D000764-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS de fecha 16 y 19 de agosto de 2024 respectivamente, la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, informa a la Oficina General de Administración el beneficio de aceptar los bienes en donación, indicando que, con dicha donación la Dirección de Fortalecimiento y Capacidades incrementará la implementación de mejoras de acciones de capacitación, asistencia técnica y de sensibilización, más efectivas y equitativas, promoviendo el desarrollo sostenible en todo el país;

Que, con fecha 19 de agosto de 2024, mediante Acta de Entrega de bienes, se recepcionó los bienes provenientes del proyecto Prevenir de USAID, asimismo se incluyó algunos accesorios, para ser asignados a la Dirección de Fortalecimiento y Capacidades;

Que, mediante Informe Técnico N° D000038-2024-SERFOR-GG-OGA-OA/PAT, de fecha 18 de septiembre de 2024, la Responsable de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, recomienda a la Oficina General de Administración, expida la resolución administrativa, en donde se apruebe el ALTA en el registro contable y patrimonial por la causal de "ACEPTACIÓN DE DONACIÓN" de 17 bienes muebles, provenientes del Proyecto Prevenir de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID a favor del SERFOR, los detalles se indican en el Apéndice A y Anexo N° 001 de dicho informe técnico cuyo valor actual de mercado es de S/ 11,895.00 (once mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Soles);

Con el visado de la Responsable de Control Patrimonial, de la directora de la Oficina de Abastecimiento y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019- EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el ALTA en el registro contable y patrimonial por la causal de "ACEPTACIÓN DE DONACIÓN" de 17 bienes muebles, provenientes del Proyecto Prevenir de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID a favor del SERFOR, los detalles se indican en el Apéndice A y Anexo N° 001 adjunto a la presente resolución, cuyo valor actual de mercado es de S/ 11,895.00 (once mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Soles).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **PFABAGL**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones necesarias para realizar la incorporación de la anotación en el registro patrimonial del SERFOR de los bienes muebles patrimoniales dados de alta, así como el registro contable de los mismos, conforme a sus competencias y responsabilidades, acorde a lo indicado en la vigente normativa.

Artículo 3.- Disponer que la oficina de Abastecimiento a través del almacén central realice el registro de los bienes indicados en el anexo N° 001 y anexo N° 002, adjunto a la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe

Artículo 5.- Disponer que Control Patrimonial cumpla con el registro del número de la Resolución que aprobó el procedimiento de alta de los bienes patrimoniales, en el aplicativo Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, conforme a lo indicado en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Documento firmado digitalmente

Roxana Del Pilar Vega Fernandez
Directora General (e)
Oficina General De Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **PFABAGL**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO N° 001

APENDICE A

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO DE CONSERVACION(2)	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR INDICADO POR PROYECTO PREVENIR DE USA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	REVALORIZACIÓN DEL BIEN A VALOR RAZONABLE	CAUSAL DE ALTA	UBICACIÓN FÍSICA
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSION								
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ELITEBOOK 850 G7	GRIS	5CG10741V4	REGULAR	24/05/2021	9,823.00	7,981.19	1,841.81	2,500.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ELITEBOOK 850 G7	GRIS	5CG10741VS	REGULAR	24/05/2021	9,823.00	7,981.19	1,841.81	2,500.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
3	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ELITEBOOK 850 G8	GRIS	5CG223650P	REGULAR	15/06/2022	10,716.00	5,804.50	4,911.50	2,500.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
4	MONITOR LCD	HP	E243	NEGRO	CNK952173Z	REGULAR	10/09/2020	840.00	0.00	840.00	300.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
5	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	SRDONF1	NEGRO	NAA9VZKL	REGULAR	10/09/2020	177.00	0.00	177.00	250.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
6	LECTORA (OTRAS)	LG	GP65NB60	NEGRO	B9DUBL1208999	REGULAR	10/09/2020	135.00	0.00	135.00	180.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
7	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINE	S/M	S/M	BLANCO	1.30X0.56X0.76	REGULAR	26/06/2020	332.80	0.00	332.80	1,000.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
8	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINE	S/M	S/M	BLANCO	1.80X0.70X0.75	REGULAR	26/06/2020	736.00	0.00	736.00	1,250.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
9	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	PLOMO	S/S	REGULAR	13/07/2020	429.85	0.00	429.85	400.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
10	TECLADO INALAMBRICO	MICROSOFT	1898	NEGRO	002111223903	REGULAR				80.00	60.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
11	TECLADO INALAMBRICO	MICROSOFT	1898	NEGRO	002109223903	REGULAR				110.00	60.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
12	TECLADO INALAMBRICO	MICROSOFT	1898	NEGRO	002053423903	REGULAR				110.00	60.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
13	MOUSE INALAMBRICO	MICROSOFT	1593	NEGRO	S/S	REGULAR				79.00	45.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
14	MOUSE INALAMBRICO	MICROSOFT	1929	NEGRO	S/S	REGULAR				79.00	45.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
15	MOUSE INALAMBRICO	MICROSOFT	1593	NEGRO	S/S	REGULAR				79.00	45.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
16	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	JABRA	PHS002W	NEGRO	S/S	REGULAR				350.00	450.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
17	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	LOGITECH	MSIP-REM-DZL-V-U0040	NEGRO	2104LZ073RC8	REGULAR				80.00	250.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
											11,895.00		

(1) En caso de vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza

(2) El estado de consignado en base a la siguiente escala: nuevo, bueno, regular, malo, RAEE, chatarra. En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **PFABAGL**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO N° 002

APENDICE A

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES NO PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE MERCADO	CAUSAL DE ALTA	UBICACIÓN FÍSICA
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSION				
1	CABLE DE RED CON CONECTOR RJ45	HP	RTL8153-03	NEGRO	8CU20313NW	NUEVO	30.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
2	CABLE DE RED CON CONECTOR RJ45	HP	RTL8153-03	NEGRO	8CU1371DZ7	NUEVO	30.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
3	CABLE DE RED CON CONECTOR RJ45	HP	RTL8153-03	NEGRO	8CU20313NB	NUEVO	30.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
4	COOLER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	COOLER MASTER	S/M	NEGRO	S/S	REGULAR	80.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
5	COOLER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	COOLER MASTER	S/M	NEGRO	S/S	REGULAR	80.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
6	COOLER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	COOLER MASTER	S/M	NEGRO	S/S	REGULAR	80.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
7	CABLE DE SEGURIDAD CON CANDADO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO CON LLAVE	KENGSINGTON	S/M	NEGRO	S/S	NUEVO	60.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
8	CABLE DE SEGURIDAD CON CANDADO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO CON LLAVE	KENGSINGTON	S/M	NEGRO	S/S	NUEVO	60.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
9	CABLE DE SEGURIDAD CON CANDADO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO CON LLAVE	KENGSINGTON	S/M	NEGRO	S/S	NUEVO	60.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
10	MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TARGUS	S/M	NEGRO	S/S	NUEVO	50.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
11	MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TARGUS	S/M	NEGRO	S/S	NUEVO	50.00	ACEPTACION DE DONACION	SEDE CENTRAL (Av. Javier Prado Oeste N° 2442 - Magdalena del Mar)
							610.00		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **PFABAGL**